

9 de mayo de 2023

Nº referencia: 1-09-05-2023

Asunto: Informe de puntuaciones mínimas para las bolsas de profesores sustitutos interinos

Estimado Director General

El Consejo de Departamento, del día 9 de noviembre de 2020 y ratificados por la Comisión Permanente del Departamento en mayo de 2023, acuerda aprobar las siguientes puntuaciones mínimas obtenidas al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de las bolsas de sustitutos interinos del departamento

**Áreas de Ciencias y Técnicas de la Navegación (Náutica)** La puntuación mínima será de 10 puntos.

**Ciencias y Técnicas de la Navegación (Radioelectrónica)** La puntuación mínima será de 10 puntos.

**Construcciones Navales** La puntuación mínima será de 10 puntos.

Lo que informo, a los efectos del proceso de apertura de las bolsas de Profesorado Sustituto.


Firmado,

Director  
Juan Vidal Pérez

D. Tomás Bermudez Travieso  
Secretario en funciones

dpto.ctnavegacion-cnavales@uca.es — <https://d154.uca.es/> — TEL: (+34) 956 016139

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OSKQOJEJDXWO3SH6E75A6OE	Fecha	09/05/2023 13:27:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TOMAS BERMUDEZ TRAVIESO		
Firmado por	JUAN MANUEL VIDAL PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSKQOJEJDXWO3SH6E75A6OE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OSKQOJEJDXWO3SH6E75A6OE</a>	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
 CURSO 2023-2024**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales
<b>ÁREA</b>	Náutica

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	x	Doctor en Náuticas o equivalente
1.2	Máster Oficial	X	Másteres Oficiales relacionados con la náutica y el transporte marítimo
1.3	Licenciatura o Grado	X	Licenciatura o Grado en Náutica y Transporte Marítimo

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	X	la docencia en asignaturas del Área de Ciencias y Técnicas de la Navegación en las titulaciones impartidas en el centro de adscripción de la plaza.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	X	la docencia en asignaturas del Área de Ciencias y Técnicas de la Navegación en otras titulaciones

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	X	Sobre las materias Ciencias y Técnicas de la Navegación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O7X77FAV4VD6J4YWMM673DCQ	Fecha	05/06/2023 22:31:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TOMAS BERMUDEZ TRAVIESO		
Firmado por	JUAN MANUEL VIDAL PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7X77FAV4VD6J4YWMM673DCQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7X77FAV4VD6J4YWMM673DCQ</a>	Página	1/2



3.2	Artículo en revistas	X	Sobre las materias Ciencias y Técnicas de la Navegación
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	X	Sobre las materias Ciencias y Técnicas de la Navegación

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	en otros campos de la actividad náutico-marítima	la actividad profesional desarrollada en los diferentes campos de las Ciencias y Técnicas de la Navegación, tanto a bordo de buques como en actividades propias de la profesión en tierra
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	X	Becas en relación directa con las Ciencias y Técnicas de la Navegación

**MOTIVACIÓN:**

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento del día 5 de mayo de 2022 y ratificados por la Comisión Permanente del Departamento en junio de 2023:

Fdo. D./Dña.: \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O7X77FAV4VD6J4YWM673DCQ	Fecha	05/06/2023 22:31:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TOMAS BERMUDEZ TRAVIESO		
Firmado por	JUAN MANUEL VIDAL PEREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7X77FAV4VD6J4YWM673DCQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7X77FAV4VD6J4YWM673DCQ</a>	Página	2/2



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2023-2024

<b>DEPARTAMENTO:</b>	Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales
<b>ÁREA:</b>	Área de Ciencias y Técnicas de la Navegación (Náutica)


Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, del día 9 de noviembre de 2020 y ratificados por la Comisión Permanente del Departamento en junio de 2023, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Se asignará la siguiente puntuación a aquellos candidatos con titulaciones superiores marítimas superiores a la exigida en convocatoria (Piloto de Segunda de la Marina Mercante):

1. Capitán de la Marina Mercante: 10 puntos
2. Piloto de Primera de la Marina Mercante: 6 puntos

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O7UDJZF5NT2J2YF6H4AXWD4	Fecha	05/06/2023 22:30:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	TOMAS BERMUDEZ TRAVIESO			
Firmado por	JUAN MANUEL VIDAL PEREZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7UDJZF5NT2J2YF6H4AXWD4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O7UDJZF5NT2J2YF6H4AXWD4</a>	Página	1/1	